



**CAJA RURAL  
DE TERUEL**



**ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE**

**CAJA RURAL  
DE TERUEL, S.C.C.**

**A FAVOR DEL**

**CONSEJO REGULADOR DE LA  
DENOMINACIÓN DE ORIGEN  
“JAMÓN DE TERUEL”**





**CAJA RURAL  
DE TERUEL**



**ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE CAJA RURAL DE  
TERUEL A FAVOR DEL CONSEJO REGULADOR DE LA  
DENOMINACIÓN DE ORIGEN “JAMÓN DE TERUEL”**

**REUNIDOS**

De una parte, D. Ángel Espinosa Blesa, mayor de edad, con D.N.I. 73.153.725-V, en nombre y representación de CAJA RURAL DE TERUEL, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la CAJA), con domicilio en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14 y C.I.F. número F-44.002.756.

Y de otra parte, D. Ricardo Mosteo Langa, con D.N.I. número 17.746.818-H, en su condición de Presidente, en su nombre y representación del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “JAMÓN DE TERUEL”, con domicilio social en Avenida Europa, locales 2 y 3, Teruel y C.I.F. número Q4421002I.

Las partes intervinientes, en las representaciones indicadas, reconociéndose con la suficiente capacidad para la formalización del presente ACUERDO

**MANIFIESTAN**

Que la CAJA, ligada siempre a nuestra provincia, por tradición y por filosofía, ha apostado, desde su nacimiento, por el desarrollo del sector agropecuario y productivo, siendo desde sus inicios objeto esencial.

Considerándolo motor de desarrollo social y económico de Teruel y, dada la identificación total de la entidad con la provincia, ha potenciado y apostado siempre por éste. A lo largo de su historia, ha sido constante el apoyo a través de su actividad diaria y de las ayudas destinadas a promover





**CAJA RURAL  
DE TERUEL**



la formación, la investigación y el desarrollo, a la producción, a los Consejos Reguladores de las diferentes Denominaciones de Origen y, también, a las actividades dirigidas a la difusión, promoción y puesta en valor de los productos locales, creyendo firmemente en que todo esto iba a jugar un papel fundamental para el asentamiento de la población y el desarrollo económico de Teruel, que nos permitirá alcanzar un futuro mejor.

Por todos estos motivos, la CAJA, se ha sentido, desde siempre ligada al sector jamonero, implicándose con todos los eslabones de la cadena de producción, ganaderos, salas de despiece, mataderos, secaderos, etc. y, especialmente, con la D.O. Jamón de Teruel y su Consejo Regulador.

Que en 1984, la Consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón aprobaba el Reglamento de la Denominación de Origen Jamón de Teruel, según Orden del 29 de Julio. El 3 de Noviembre del mismo año se producía la correspondiente ratificación por parte del Ministerio de Agricultura. En Marzo de 1.997, la U.E. incluía el Jamón de Teruel en una lista de 318 productos protegidos por su especial calidad, entre los que figuraban 36 productos españoles. Una decisión que implica que la protección que otorga la Denominación de Origen se amplía del ámbito estatal al resto de Europa.

Hoy, tras más de 35 años de trabajo, el Consejo Regulador se ha consolidado y los niveles de producción se incrementan año tras año. Toda esta andadura es el resultado de un largo camino recorrido por muchos implicados, con esfuerzo, unidad y dedicación. Esto supone más de 2.000 puestos de trabajo directos ocupados en la industria agroalimentaria turolense.

De conformidad con todo lo anteriormente manifestado, conviene en establecer lo siguiente:





**CAJA RURAL  
DE TERUEL**



## **PRIMERO. OBJETO DE ESTE ACUERDO**

El presente documento tiene por objeto definir los términos de la Subvención de la CAJA a favor del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “JAMÓN DE TERUEL”.

## **SEGUNDO. DURACIÓN**

El acuerdo tendrá una duración de UN AÑO, a contar desde la fecha de la firma del mismo

## **TERCERO. APORTACIÓN ECONÓMICA**

La CAJA aportará la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000€) con la finalidad anteriormente descrita.

## **CUARTO. DESTINO DE LA APORTACIÓN**

La aportación económica estará destinada a favorecer la realización de campañas de información, promoción y fomento de la Denominación de Origen “Jamón de Teruel”.

## **QUINTO. PUBLICIDAD**

En las acciones a realizar por parte del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “JAMÓN DE TERUEL” aparecerá siempre el logotipo de la CAJA.

El CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “JAMÓN DE TERUEL” manifestará, siempre que le sea posible, la colaboración existente con la CAJA, en cualquier entrevista, reportaje o nota de prensa que se realice en cualquier medio de comunicación, incluida la firma de este acuerdo.





**CAJA RURAL  
DE TERUEL**



Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en  
Alcañiz, el día 16 de diciembre de 2022

**CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.  
P.P.**

  
**Fdo.: D. Ángel Espinosa Blesa**

**CONSEJO REGULADOR DE LA  
DENOMINACIÓN DE ORIGEN "JAMÓN DE  
TERUEL"**

  
**Fdo.: D. Ricardo Mosteo Langa**

